

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 13 DE ENERO DE 1984

Núm. 10

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente núm. 4 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario para el año 1983, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40 de 1981 de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

#### Suplementos de crédito

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Capítulo I ... ..    | 178.160.583        |
| Capítulo II ... ..   | 48.748.445         |
| Capítulo IV ... ..   | 3.600.000          |
| Capítulo VII ... ..  | 118.736.004        |
| Capítulo VIII ... .. | 35.000.000         |
| <b>Total ... ..</b>  | <b>384.245.032</b> |

#### Con cargo a:

#### Transferencias de crédito

|                                                               |                    |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| Capítulo I ... ..                                             | 128.231.341        |
| Parte superávit liquidación presupuesto ordinario 1982 ... .. | 256.013.691        |
| <b>Total ... ..</b>                                           | <b>384.245.032</b> |

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 31 de diciembre de 1983.—El Presidente acctal. (ilegible). 153

★★

#### CONCURSO-OPOSICION

#### PLAZAS DE CAPATACES DE VIAS Y OBRAS

Conforme se establece en el artículo 7.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y Base Sexta de la Convocatoria, se hace público que el sorteo para la deter-

minación del orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, en el Concurso-Oposición para la provisión de cuatro plazas de Capataces de Vías y Obras, se verificará el próximo día veintisiete del corriente mes (viernes), a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

León, 9 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 176

### Xunta de Galicia

#### Servicio Territorial de Industria de Orense

##### INFORMACION PUBLICA

El Servicio Territorial de Industria, en Orense, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal 4-371; Vianzola; pizarra y demás recursos de la sección C; 10; Carballeda de Valdeorras (Orense) y Benuza (León).

Peticionario: Vianzola, S. A.

Designación: V.1: 42°22'20" W, 6°45'40" N; V.2: 42°22'40" W, 6°45'40" N; V.3: 42°22'40" W, 6°46'20" N; V.4: 42°22'20" W, 6°46'20" N; V.5: 42°22'20" W, 6°46'40" N; V.6: 42°21'40" W, 6°46'40" N; V.7: 42°21'40" W, 6°45'20" N; V.8: 42°22'20" W, 6°45'20" N; V.1: 42°22'20", 6°45'40" N.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 13 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Cacharro Pardo.

6604

Núm. 6017.—990 ptas.

### Delegación Territorial de Industria de Orense

#### INFORMACION PUBLICA

La Delegación Territorial de la Consellería de Industria, Energía y Comercio, en Orense, hace saber que ha sido solicitado la siguiente concesión directa de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 4.370; Valdacunca; pizarra ornamental y demás recursos de la Sección C; 5; Carballeda de Valdeorras (Orense) y Puente de Domingo Flórez (León); en aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley de Minas.

Peticionario: Pizarras Os Vales, S. A., (PIVASA).

Designación: V.1: 42° 24' 20" N, 6° 51' 00" W; V.2: 42° 24' 20" N, 6° 50' 00" W; V.3: 42° 23' 40" N, 6° 50' 00" W; V.4: 42° 23' 40" N, 6° 50' 40" W; V.5: 42° 24' 00" N, 6° 50' 40" W; V.6: 42° 24' 00" N, 6° 51' 00" W.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 10 de noviembre de 1983.—El Delegado Territorial, Alfredo Cacharro Pardo.

7028

Núm. 6018.—1.080 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Cimanos de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1984, tomó el acuerdo de aceptar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial, por un importe de 1.500.000 pesetas, concedido por el

Pleno de la Diputación Provincial en sesión del día 24 de noviembre de 1983, para financiar las obras de ampliación de obra de abastecimiento de agua y saneamiento de Bariones de la Vega, cuyas características principales son:

Gastos de administración, concesión y reintegro: 228.880 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto de contrato aprobadas por la Corporación.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

El expediente que al efecto se tramita estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, a 9 de enero de 1984.—El Alcalde, Manuel-Eugenio González Pérez.

160 Núm. 144.—1.376 ptas.

#### *Ayuntamiento de Sariegos*

Tramitándose la solicitud de licencia de la clase B) —Autoturismo— a instancia de D. Antonio García Fernández, de Carbajal de la Legua y para esta localidad, se expone al público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 763/79 de 16 de marzo, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

Sariegos, 4 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

154 Núm. 141.—688 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villamanín*

Desconociéndose el actual domicilio de los mozos del alistamiento de 1984 y reemplazo de 1985 que a continuación se relacionan, cuyo nacimiento tuvo lugar en este término municipal, por medio del presente se les convoca para que comparezcan ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, en las dependencias municipales, a las diez horas de los días 5 y 29 de febrero y 11 de marzo próximos, a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente; bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente o debidamente representados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

02.—Ares Rodríguez, José; hijo de José y M.<sup>a</sup> Sol, nacido en Pendilla el 16 de diciembre de 1965.

08.—Fernández García, Luis; de Manuel y Saturnina, nacido en Arbas del Puerto el 2 de abril de 1965.

18.—Herrera Antonio, Luis; de Anas-

tasio y Josefa, nacido en Busdongo el 17 de junio de 1965.

19.—Jiménez Hernández, Aquilino; de Antonio y Antonia, nacido en Villamanín el 25 de junio de 1965.

22.—Remuñan Rodríguez, Jesús; de Manuel y Hermitas, nacido en Busdongo el 19 de diciembre de 1965.

Villamanín, 9 de enero de 1984.—El Presidente, Servando Iglesias Soto.

158 Núm. 142.—1.548 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados*

El Pleno del Ayuntamiento, en el punto IV de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1983, tomó el siguiente acuerdo:

“IV.—Provisión plaza Portero-Alguacil.—Se informa por Secretaría que para la provisión de dicha plaza, que figura en la plantilla del Ayuntamiento, se puede hacer por concurso, concurso-oposición y oposición. Asimismo se informa que al ser plaza única para poder realizar una fase restringida sería necesario que el Pleno se comprometiera a que las tres próximas plazas que salgan de la misma categoría se cubran por el sistema libre, ya que la Ley exige que para este sistema esté a disposición el 75 % pudiendo reservar sólo el 25 %, de conformidad a la disposición adicional 2.<sup>a</sup> de la Ley 70/78 de 26 de diciembre. El Pleno, por unanimidad, aprueba que se realice esta plaza mediante el sistema restringido y las tres próximas que salgan en su día por el turno libre. En el supuesto de que no se cubra en turno restringido se proveerá a los diez días mediante concurso oposición libre. Se presentan por Secretaría las Bases para realizar los dos concurso-oposición, tanto en turno libre como en turno restringido, en extracto figurarán las condiciones que exige el Reglamento de Funcionarios, Certificado de Escolaridad o Bachillerato Elemental, el sistema de puntuación para el concurso, los ejercicios (test, redacción, cuentas y problemas), y una cláusula por la que nadie se pueda presentar a los dos turnos. El Pleno, por unanimidad, aprueba las Bases de los dos concurso oposición, y que se remitan al BOLETIN OFICIAL de la provincia.”

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Toral de los Vados, 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Angel Escuredo Franco.

#### **BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PORTERO-ALGUACIL EN ESTE AYUNTAMIENTO**

##### *Primera.—Objeto.*

La plaza objeto de esta convocatoria es una plaza de Portero-Alguacil para las tareas de portero de la Casa Consistorial, de notificaciones, citaciones y otras análogas, dotada con el sueldo

anual correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas y dos pagas extraordinarias, mediante el procedimiento de concurso - oposición restringido. En el supuesto de que no se cubriese en el turno restringido se proveerá mediante concurso oposición libre.

*Segunda.* — Condiciones de los aspirantes.

- Ser español-a.
- Estar comprendido en la edad de 18 años y no haber cumplido los 55.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los arts. 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de certificado de estudios primarios o de escolaridad, en la fecha de tomar parte en este concurso-oposición.

##### *Tercera.—Instancias.*

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Negociado de Registro General durante las horas de oficina debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se acompañará la instancia de la carta de pago de haber ingresado en la Depositaria municipal quinientas pesetas por derechos de examen.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de Procedimiento Administrativo.

Deberá hacerse constar en las mismas que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, para los dos turnos, y los que pretendan tomar parte en el turno restringido deberán hacer constar además que reúnen las siguientes condiciones:

- Llevar seis años trabajando para la Corporación de Villadecanes-Toral de los Vados, bien sea con contrato laboral o funcional.
- O bien llevar tres años desempeñando las funciones objeto de este concurso oposición, para la misma Corporación.

Asimismo deberán hacer constar que se comprometen a prestar juramento o promesa exigida reglamentariamente para la toma de posesión de cargos públi-

cos, indicando expresamente el turno libre o restringido en que pretenden participar.

Ninguno de los aspirantes podrá optar a participar en los dos turnos, debiendo escoger por uno de ellos.

#### Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los mismos Boletines Oficiales en que lo fue la convocatoria y además en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecho pública en la forma indicada.

#### Quinta.—Tribunal calificador.

Estará constituido en la forma que determina el art. 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el R. D. 712/82. Presidente, el de la Corporación o miembro oficial de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Junta de Castilla y León, un representante del Profesorado oficial, un funcionario de carrera de la Corporación designado por el Presidente, y el Secretario de la Corporación como Jefe de Personal o funcionario en quien delegue. Será Secretario sin voto el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

La calificación se obtendrá de la media de las calificaciones de los distintos miembros.

Sexta.—Dada la especial característica del concurso-oposición queda facultado el Tribunal para estimar y valorar los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con los siguientes baremos: Per meses de servicios prestados a la Administración Local, 0,25 puntos. Por estar en posesión de títulos oficiales, diplomas, certificados, etc., que denoten conocimientos especiales con la función a desarrollar, 1,00 punto. Por servicios prestados en establecimientos, centros o dependencias de la Administración Central, 0,10 puntos. El total de puntos por servicios recogidos en esta base no podrán superar el 20 % de la puntuación obtenida por el aspirante en los ejercicios del concurso-oposición.

Para el turno restringido se valorará también los meses en el desempeño de las funciones objeto de este concurso-oposición con 0,25 puntos por mes, sin

que pueda exceder otro 25 % de la puntuación obtenida por el aspirante en los ejercicios.

Séptima.—El primer ejercicio consistirá en un test de preguntas sobre el temario que se inserta a continuación de las presentes Bases.

El segundo ejercicio consistirá en una redacción sobre temas indicados, o bien sobre funciones de la plaza que se convoca.

El tercer ejercicio consistirá en la resolución de unas cuentas o bien de unos problemas aritméticos.

Octava.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación al menos de quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de pruebas con que se inicie la oposición. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El turno libre en el caso de que no se cubriese la plaza por el turno restringido comenzará a los diez días de finalizar el mismo y se notificará personalmente a todos los admitidos.

Novena.—Presentación de documentos.—El aspirante dentro del plazo de treinta días del nombramiento deberá presentar los siguientes documentos, sin cuyo requisito perderá todos los derechos a la plaza:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.
- c) Certificado de penales negativo.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.
- d) Certificado de estudios primarios o escolaridad.

Para el turno restringido deberá presentarse además certificaciones que acrediten los servicios requeridos en la base sexta.

Décima.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo aquello no previsto en estas bases.

Undécima.—Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### TEMARIO

Tema 1.—Idea general de la Constitución Española.

Tema 2.—Idea de la división territorial española: Provincial; Municipio; Comunidades Autónomas; la Administración Central. Ministerios que la componen.

Tema 3.—Idea general del municipio. El Ayuntamiento, organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. Comisiones Permanentes y Comisiones Informativas.

Tema 4.—Funcionarios locales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Funciones del Portero-Alguacil en un Ayuntamiento.

Total de los Vados, 9 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Angel Escuredo Franco.

132

Núm. 120.—12.814 ptas.

**Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:**

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1984

Plazo 15 días hábiles

Ponferrada

6

**PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1984.**

Plazo: 15 días

Valderas

156

Matallana de Torio

155

#### CUENTAS

**Cimanes del Tejar, Cuenta general del presupuesto de inversiones de esta Corporación del ejercicio de 1983.—15 días hábiles y los 8 siguientes.**

110

#### PADRONES

**Valverde de la Virgen, Lista - padrón de las familias incluidas en la Beneficencia municipal para el año 1984. 10 días.**

157

#### Entidades Menores

Junta Vecinal de  
Cubillas de Rueda

Se hace saber que esta Junta Vecinal en 30 de noviembre de 1983 adoptó acuerdo relativo a la ampliación del abastecimiento de agua y

saneamiento al barrio de El Palomar de esta localidad de Cubillas de Rueda, con base en un presupuesto de obra de 85.192 pts., imponiendo a los beneficiarios de las obras contribuciones especiales por importe del noventa por ciento, con distribución entre los metros cuadrados de solares afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y puedan, en el plazo de 15 días, examinar en la Secretaría de la Junta el acuerdo de referencia, así como la relación de contribuyentes, superficie de solares y cuotas atribuidas a cada uno, en cuyo plazo se admitirán reclamaciones por escrito.

Cubillas de Rueda, 31 diciembre 1983.—El Presidente, Lucidinio Valcuede Reyero.

134 Núm. 122.—1.161 ptas.

#### Junta Vecinal de Viadangos de Arbas

No habiéndose formulado reclamaciones, en tiempo hábil contra los acuerdos de imposición de la tasa sobre aprovechamiento de pastos y de aprobación de la Ordenanza reguladora de la misma, se elevan a definitivos los referidos acuerdos y, dando cumplimiento a lo ordenado en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el resumen es el siguiente:

a) Hecho imponible: El aprovechamiento de los pastos en montes y terrenos comunales.

b) Tarifa:

—Por cada cabeza de ganado vacuno, 1.000 pesetas anuales.

—Por cada cabeza de ganado caballar o mular, 1.300 ptas. anuales.

—Por cada cabeza de ganado asnal, 1.000 pesetas anuales.

—Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío, 200 pesetas anuales.

Viadangos de Arbas, a 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde-Pedáneo, Eladio Tascón García.

135 Núm. 123.—1.161 ptas.

#### Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Acordado por esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 1983, quedan expuestas al público por periodo de 15 días y ocho más en casa del Sr. Presidente, al solo objeto de las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán presentadas por escrito al Sr. Presidente durante dicho plazo.

Cimanes del Tejar, 8 de enero de 1984.—El Presidente, Angel Gómez.

162 Núm. 146.—645 ptas.

#### Junta Vecinal de Antimio de Abajo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza fiscal de prestación personal y de transportes, se halla expuesta al público por término de quince días al objeto de ser examinada y presentar reclamaciones, entendiéndose aprobada definitivamente si no existen reclamaciones.

Antimio de Abajo, 4 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

161 Núm. 145.—516 ptas.

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 606 de 1983 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Isabel Vega Mera, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 18 de octubre de 1983, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el del mismo Jurado de 7 de julio anterior, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia de las obras necesarias para la ejecución de un pozo e instalaciones anejas para la explotación de las minas de Carbón Edita y otras, a la finca señalada con el núm. 2, sita en el paraje de Río Frío, del término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, expropiada en una superficie de 8 áreas y 60 centiáreas, de clase prado de regadío plantada de robles y alisos y propiedad de la recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

136 Núm. 131.—1.978 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 186/82, promovido por el Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Frida, contra D. Luis Flórez González y D.<sup>a</sup> Isidora de Celis Méndez, sobre reclamación de 850.000 pts. de principal y 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

1.º—Un vehículo marca Renault-12-S, matrícula LE-0233-B, valorado en 200.000 pts.

2.º—Vehículo marca Ebro, modelo 150-D, matrícula LE-51.827, valorado en 200.000 pts.

3.º—Diez y seis vacas de leche en producción, valoradas en 960.000 pts.

4.º—Trece jatas de raza del país, al igual que las anteriores, y que se valoran todas en 520.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día 7 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

163 Núm. 149.—2.107 ptas.

.\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 480/80, promovido por D. Angel Beltrán Vega, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Felipe Rubio Carracedo, sobre reclamación de 195.000 pts. de principal y 90.000 pts. más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por tercera vez, término de ocho días sin sujeción a tipo.

Un coche R-12, matrícula M-5274BJ. Valorado en 600.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 29 de febrero próximo a las once horas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 50 %. Que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 3 de enero de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

164 Núm. 150.—1.591 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León.*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 367/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Luis Flórez González, Isidora de Celis Méndez, Tomás Flórez González, Luisa de Celis, Eloina Méndez y Marcelo de Celis, sobre reclamación de 637.855 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Diecisiete vacas de raza pinta holandesa, de leche, de edad entre 5 y 8 años, valoradas en 1.312.400 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 10 de febrero de 1984 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 3 de enero de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

137 Núm. 132 1.806 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 250/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Forjados Moncova, S. L., entidad domici-

liada en León y representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Roberto Alvarez Sariego, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, calle San Mamés, n.º 23, sobre reclamación de 514.801 pesetas de principal y la de 200.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su tasación, el inmueble embargado al ejecutado en este procedimiento, el cual responderá del principal y costas reclamado y que se relaciona a continuación:

“Un huerto, en término de Villasecino, Ayuntamiento de San Emiliano, denominado “Entrelaiglesia”, polígono 36, parcela 823, de una cabida de dos áreas y cincuenta y una centiáreas, que linda: Norte, carretera de Caboalles; Sur y Este, terreno común, y Oeste, huerto de herederos de Rosendo Fernández. Sobre dicho huerto está en estructura un edificio de planta y piso de unos doscientos treinta metros cuadrados la planta baja y de unos ciento doce metros cuadrados la primera, teniendo su entrada por la parte lindante con la carretera. Valorado en 4.500.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los contendientes que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivos de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario (ilegible).

116 Núm. 105.—2.666 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 113/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Manuel Pollán Fuentes, sobre reclamación de 44.469 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles em-

bargados al deudor y que se relacionan así:

“Un televisor marca Vanguard de 26” en color, valorado en la suma de 50.000 pts.

Una caja registradora marca Hugin, modelo 45, eléctrica, valorada en la suma de 90.000 pts.

Un video cassette marca Thomson, valorado en 100.000 pts.

Una cafetera marca Gaggia de dos portas, valorada en la suma de 80.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de enero de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

167 Núm. 148.—1.978 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido y con el número 378/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Cayetano Ortega Rueda y D.ª Candelas Escudero Ortega, vecinos de Valderas, c/ Los Castillos, sobre reclamación de 1.003.709 pesetas de principal, y la de 400.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación los inmuebles embargados al ejecutado en este procedimiento y que se describen a continuación:

Tanto las viviendas como el resto de bienes, se encuentran situados en el paraje del Castillo de Valderas (León), en una zona residencial de nueva creación y los edificios presentan fachadas enfoscadas y pintadas, con carpintería exterior de madera, cubierta de fibrocemento y entradas directas con escaleras y pasillos de circulación exterior.

1.—Piso B de la planta baja de uno de los edificios, con una superficie construida de 62,15 m/2 y útil de 45,50 m/2. Consta de estar-comedor, cocina, baño, terraza y 2 habitaciones. Su precio aproximado asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 2.050.000 pts. Finca 17.144.

2.—Piso E de la 2.<sup>a</sup> planta, con una superficie construida de 58 m/2 y útil de 49,16 m/2. Consta de estar-comedor, 2 habitaciones, cocina, hall, distribuidor, baño y terraza. Su precio aproximado asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 2.215.000 pts. Finca 17.297.

3.—Piso A de la 3.<sup>a</sup> planta, con una superficie construida de 85,39 m/2 y útil de 63,46 m/2. Consta de estar-comedor, 4 habitaciones, cocina, hall, distribuidor, baño y terraza. Su precio aproximado asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 2.860.000 pts. Finca 17.299.

4.—Piso C de la 3.<sup>a</sup> planta, con una superficie construida de 58 m/2 y útil de 49,16 m/2. Consta de estar-comedor, 2 habitaciones, cocina, hall, distribuidor, baño y terraza. Su precio aproximado asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 2.215.000 pts. Finca 17.301.

5.—Solar en el mismo paraje, cuya superficie después de las segregaciones efectuadas, es de 2.015 m/2, sobre la parte Este, que linda con la calle del Conejo, se han construido las siguientes edificaciones: piscina de 25×12 m, construida con losa y muro de hormigón armado, con profundidades de 1 m. a 2 m. máxima y mínima, con sus correspondientes desagües y estación depuradora. Otra piscina infantil de 8×4 m. construida con 0,60 m. y 0,40 m. de profundidades máxima y mínima. Edificación destinada a bar para los servicios de las piscinas, de planta baja con una superficie construida de 145,60 m/2 y dotado de los servicios necesarios para su funcionamiento. El precio total de estas instalaciones, incluido el suelo, se eleva, a nuestro juicio, a la cantidad de 11.500.000 pts. Finca 8.621. Duplicado.

6.—Hostal en la 1.<sup>a</sup> planta del edificio, con una superficie construida de 402,68 m/2 y útil de 343,56 m/2. Consta de 21 habitaciones y 8 baños. Su precio asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 13.750.000 pts. Finca 17.557.

7.—Solar al mismo paraje de 353,52 m/2, que linda: al Norte, con resto de la finca matriz por donde tiene su acceso mediante calle particular; al Sur, por la calle de los Conejos; al Este, con resto de finca matriz y finca segregada propiedad de Cayetano Ortega, y al Oeste, con la calle de los Conejos. Su precio asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de pesetas 700.000. Finca 17.558.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

166 Núm. 151.—5.633 pts.

★ ★

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 541/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. José Blanco de Castro, vecino de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador Sr. González Medina, contra D. Gregorio Pérez Fernández y D. Teodoro Martínez Martínez, vecinos de León, representados por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, sobre reclamación de pesetas 1.000.000 de principal y 420.000 para gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar los mismos a pública subasta por primera vez, término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º) Casa en término de la ciudad de León, actualmente en deficiente estado de conservación, a la calle de Santiesteban y Osorio, señalada con el núm. 17, compuesta de planta baja y cuatro pisos, con una superficie cubierta de 80 m2 en la planta baja y 97 m2 con 20 decímetros cuadrados cada una de las cuatro plantas, construida sobre un solar de 210 m2 con 35 decímetros cuadrados según reciente medición. Inscrita en el libro 244, tomo 1886 de la sección 1.<sup>a</sup> de León, folio 34, finca núm. 18840, inscripción 1.<sup>a</sup>, valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º) Rústica: Tierra centenal en término de Cembranos, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, a Debajo de las Cuevas, de 3 áreas y 82 centiáreas, valorada en 300.000 pts.

3.º) Rústica: Viña en término de Cembranos, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, al sitio Camino Vallejo, ancho de 2 áreas 19 centiáreas, valorada en 150.000 pts.

4.º) Rústica: Tierra secano en el mismo término que las anteriores, al

sitio de Camino Vallejo Ancho, de 3 áreas y 35 centiáreas, valorada en 270.000 pts.

5.º) Rústica: Viña de segunda clase, secano, en el mismo término que las anteriores, al sitio Vallejo Ancho, de 550 m2, valorada en 150.000 pts.

6.º) Rústica: Tierra secano, antes bodega, completamente derruida, en el mismo término que las anteriores, de 380 m2 de superficie, valorada en 50.000 pts.

7.º) Rústica: Viña en el mismo término que las anteriores, al camino de las Cuevas, de 11 áreas y 60 centiáreas, valorada en 600.000 pts.

8.º) Urbana: Finca primera A. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle particular de la Iglesia, El Egido, de 40 m2 de superficie útil. Cuota de participación 4,44 %, valorada en 1.500.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 del próximo mes de febrero en la sala de audiencia de este Juzgado. Se señala que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y por último que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Y que las cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes.

Dado en León a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

138 Núm. 130.—4.257 pts.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 356 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Juan González Palacios Martínez, contra don Alberto Rafael Hurtado Durán y D.<sup>a</sup> María Paloma Ortega Hernando, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento dieci-

seís mil cuatrocientas cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mandar seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Alberto Rafael Hurtado Durán y D.<sup>a</sup> María-Paloma Ortega Hernando, y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A., de las setenta y seis mil cuatrocientas cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

65 Núm. 73.—2.451 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 402/83, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Laudelino Pérez Fernández y D.<sup>a</sup> Virginia Pérez Caballero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintitrés de febrero y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y títulos de propiedad, se encuentran en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que

no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA*

Casa en Voznuevo, Ayuntamiento de Boñar, en la Plaza de los Bolos, de planta baja y alta, de superficie total aproximada 180 m<sup>2</sup>, linda: Frente, calle situación; Oeste, Plaza los Bolos; izquierda, casa Malaquías García Vega, y fondo, Avelina del Río, valorada en 265.000 pts.

Dado en la ciudad de León, a 9 enero 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

168 Núm. 152.—2.623 ptas

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 823/83, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante D.<sup>a</sup> Erdoire León y Laiz, fallecida en León, el día 17 de noviembre de 1982, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, al haberle premuerto sus padres Marcos y Adela; y, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante a fin de que si existiere alguna persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia pueda comparecer en este expediente, dentro del término de 30 días conforme establece el art. 984 de la Ley de E. Civil, haciendo constar que esta herencia es reclamada por los hermanos de la causante, D. José María, D. Antonio, D.<sup>a</sup> Coral, D. Donino, D.<sup>a</sup> María Milagros y D. Avelino León Laiz, y que la misma asciende a la suma de 75.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 3 de enero de 1984. — Lorenzo Pérez San Francisco.—Ante mí (ilegible).

175 Núm. 156.—1.333 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Requisitorias*

Baudilio Álvarez Díez, de 43 años, de estado casado, sin profesión, hijo de Segundo y de M.<sup>a</sup> Luisa, natural de Rioscuro (León), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, 58, por el delito de falsedad documento mercantil y estafa en sumario n.<sup>o</sup> 35 del año 81, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, interesando igualmente de las

Autoridades se disponga de que por los funcionarios a sus órdenes, a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, donde fuere habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción y en razón de la anteriormente citada causa.

Dada en Ponferrada, cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

170 Núm. 153.—1.075 ptas.

★ ★

Carlos Augusto Rodríguez García, de 22 años, de estado soltero, profesión ayudante de peón, hijo de Manuel y de Lidia, natural de Vilar de las Perdices - Montealegre - Trasmontes - Portugal, domiciliado últimamente en Villablino - San Roque, 3, por el delito de robo en el sumario n.<sup>o</sup> 21 del año 1982, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, calle Ancha, número uno, a fin de constituirse en prisión, interesando igualmente de las Autoridades, que por las Fuerzas a sus órdenes, se proceda a la busca, captura e ingreso en prisión del mismo, debiéndolo participar a este Juzgado de Instrucción caso de ser habido.

Dada en Ponferrada, cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

171 Núm. 155.—1.075 ptas.

★ ★

Adriano Alvarez Cordeiro, de 22 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Manuel y de Inocencia, natural de Santullao - Vimioso (Portugal), domiciliado últimamente en Villablino, calle San Roque, por el delito de robos en sumario n.<sup>o</sup> 21 del año 1982, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, calle Ancha, número uno, a fin de constituirse en prisión, interesando igualmente de las Autoridades Judiciales, que por las Fuerzas a sus órdenes, se proceda a la busca, captura e ingreso en prisión del mismo, debiéndolo participar a este Juzgado de Instrucción, caso de ser habido.

Dada en Ponferrada, cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

171 Num. 154.—1.032 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Sahagún  
Requisitorias*

Correia Ferreira Da Silva, Carlos-Alberto y Correia Ferreira Da Silva, Víctor-Manuel, de 28 y 17 años de edad respectivamente, solteros, hijos de Manuel y M.<sup>a</sup> Teresa, naturales y vecinos de Viana Do Castelo (Portu-

gal), actualmente en ignorado paradero, acusados por el delito de robo en el procedimiento especial doloso tramitado por este Juzgado bajo el número 13/83; comparecerán bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de los referidos Carlos Alberto Correia Ferreira Da Silva y Victor-Manuel Correia Ferreira Da Silva, y caso de ser habidos los ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Sahagún, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. E/. José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario (ilegible).

150 Núm. 138. — 1.333 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Eusebio Carrera Cacho, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número dos, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 578-83 de este Juzgado recayó la siguiente

#### TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

|                                                                  | Pesetas |
|------------------------------------------------------------------|---------|
| Derechos de registro, D.C. 11. <sup>a</sup>                      | 50      |
| Tramitación juicio y diligencias preliminares, art. 28 ... ..    | 260     |
| Derechos dobles, art. 28, tfa. 1. <sup>a</sup>                   | 260     |
| Despachos librados y cumplimentados ... ..                       | 680     |
| Ejecución, art. 29, tfa. 1. <sup>a</sup> ... ..                  | 70      |
| Pólizas Mutualidad ... ..                                        | 270     |
| Reintegro hasta tasación y posteriores calculados ... ..         | 900     |
| D.C. 4. <sup>a</sup> . Sr. Agente Juzgado de Barcelona 18 ... .. | 400     |
| D.C. 4. <sup>a</sup> . Sr. Agente Juzgado de Madrid 23 ... ..    | 400     |
| Multa a Plugge Thilo ... ..                                      | 5.000   |
| Total s.e.u.o. ... ..                                            | 8.290   |

Son pesetas ocho mil doscientas noventa, el importe de la precedente tasación, que deberán ser satisfechas por el condenado Plugge Thilo, cuyo domicilio en España se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Eusebio Carrera Cacho.

140 Núm. 133. — 1.849 ptas.

#### Juzgado de Distrito número tres de León

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha practicado una tasación de costas que copiada literalmente dice como sigue:

#### TASACION DE COSTAS

J.F. 731/82

|                                                                           | Pesetas |
|---------------------------------------------------------------------------|---------|
| Derechos de registro, D.G. 11. <sup>a</sup>                               | 40      |
| Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1. <sup>a</sup> ... ..       | 220     |
| Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. <sup>a</sup> ... ..      | 30      |
| Derechos dobles, art. 28, tarifa 1. <sup>a</sup> ... ..                   | 250     |
| Exhortos y otros despachos librados (a 50 ptas.) ... ..                   | 880     |
| Idem. cumplimentados, art. 31, tarifa 1. <sup>a</sup> (a 25 ptas.) ... .. | 440     |
| Ejecución, art. 29 tarifa 1. <sup>a</sup> ... ..                          | 70      |
| Pólizas Mutualidad Judicial ... ..                                        | 900     |
| Reintegro del presente juicio: hasta esta tasación ... ..                 | 1.375   |
| posteriores que se calculan                                               | 325     |
| Multas impuestas ... ..                                                   | 4.000   |
| Agente según notas en autos Sr. Olivera ... ..                            | 500     |
| BOLETIN OFICIAL provincia León                                            | 3.257   |
| Indemnización civil a favor de Javier Soto Fidalgo ... ..                 | 7.099   |
| Id. Id. Jesús Díaz Lozano ... ..                                          | 19.242  |

Total s.e.u.o. ... .. 38.628

Importa en total la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas, s.e.u.o., más los intereses legales devengados por las indemnizaciones (art. 921 bis de la Ley de Enj. Civil).

Corresponde abonar dicho total al condenado Leopoldo García Montes, en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al expresado condenado expido y firmo el presente en León, a 2 de enero de 1984.—El Secretario, Angel González Pérez.

147 Núm. 134. — 2.365 ptas.

#### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 235/83, seguida a instancia de Juan Manuel González Alonso, contra Manuel Martínez Mendoza "Vudú", sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta; se suspende el acto de comparecencia señalado para el día de hoy, haciéndose nuevo señalamiento para

el día veinte de enero a las doce y quince horas de su mañana en la sala audiencia de esta Magistratura. Adviértase a las partes que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a Manuel Martínez Mendoza "Vudú", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. 172

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.310/83, seguidos a instancia de Hortensio Vega Rguez contra Hdos de Asunción Martínez Martínez, sobre salarios y liquidación.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de febrero próximo, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Herederos de Asunción Martínez Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: José R. Quirós.—C. Pita Garrido. 114

#### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 944-947/83 seguidos a instancia de Honorino Fidalgo Franco y tres más contra Elicio de la Mata Prieto (Ecosol) sobre cantidades, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de febrero próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Elicio de la Mata Prieto (Ecosol) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 173

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984